

VISTOS :

Las facultades que confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Lo dispuesto en la Ley N°18.778 de 1989 y sus modificaciones relativas al programa de subsidios al pago del consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas. Lo dispuesto en la Ley N°19.949 y sus reglamentos D.S. 235, ambas del 2004, relativas al sistema de protección social denominado: Chile Solidario. Lo dispuesto en la Ley 20.595 del 2012 de Seguridades y Oportunidades. Lo dispuesto mediante Decreto Supremo N°15 del Ministerio de Hacienda que asigna el Marco Presupuestario del año 2014 a las Regiones y la Resolución N°124 de la Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins que establece el número máximo de Subsidios a otorgar en la Comuna de Litueche y el monto a Subsidiar sobre los cargos fijos y variables del consumo de agua potable y servicios de alcantarillado de aguas servidas por tramo y sector. La Resolución Exenta N°352 del 2014 que incrementa cupos subsidio de agua potable Rural Tramo Chile Solidario Comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N°1841 de fecha 06/12/2024 que nombra Alcalde titular a don Rodrigo Palominos Vidal . Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 09 de Diciembre del n2024, Delega facultad para firmar a la Srta, Romina Cartes Torres, Administradora Municipal. "Por orden del Alcalde."

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Run	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.
1	1	000062030391	Abarca Diaz Juan Carlos	8390251-5	3	701	01/05/2025	Talca
2	1	000620304131	Hernández Flores Elvira Rosa	7702540-5	3	701	01/05/2025	San Vicente Pucalán
3	1	006203011026	Jorquera Jorquera Juana Josefa	7046709-7	3	701	01/05/2025	Arturo Prat 940
4	1	000620301900	Cabello Matus Nivaldo	6918556-8	3	701	01/05/2025	Jhon Kenedy 749

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

" Por orden del Alcalde "


LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL



ROMINA CARTES TORRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL